



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1640/

AUTORIZA CICLETADA FAMILIAR
CESFAM, POSTA DE SALUD RURAL
LOCALIDAD TOTIHUE.

REQUINOA, 10 de Junio de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Sr. Gerardo Villanueva Boza, Jefe Departamento de Salud CESFAM, en representación de la Posta de Salud Rural Localidad Totihue, en la cual solicita autorización para realizar una **CICLETADA FAMILIAR** el día Domingo 14 de Junio de 2015 en Totihue comuna de Requinoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE al Jefe del departamento de Salud de CESFAM, en representación de la Posta de Salud Rural Localidad de Totihue, para que realice una **CICLETADA FAMILIAR** el día Domingo 14 de Junio del presente. Su recorrido comienza desde Totihue arriba hasta el Molino Viejo de Pichiguo y de regreso a la Posta ubicada en camino Totihue S/N.

HORARIO : Desde las 10:00 hrs.

Responsable para estos efectos el Sr. Gerardo Villanueva Boza, Jefe Departamento de Salud CESFAM Requinoa

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓